



Este es el pleito de oficio quatro meses

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAR
RENTA Y DOS.

Dño. am del que lta Actualmente pendiente como para todo
zeibo, y futuro, arriba mandas senos de Por testimonio
Yzersion de lta Suplica y del acuerdo que en su Vista se de
cretare: Y Para el Seguro de todo lo aqui expresado, y que
lo abremos, y obedezemos, como firme y Valido lo firmamos
Por lo que no saber prestamos la Cauzion arriba puesta que
es merced y favor que Operamos de N. S. Cuyo Suave y Magnifi
cencia pedimos ala Divina Gra. Conscribe en la may felice
Prosperidad para que todos sus Individuos florezcan Protejidos
como hasta aqui lo emos Experimentado, y Juramos en lo Nece
sario con Declarazion de que el Pliego precedente ha subri
cado de Nro Procurador, y que de todo nos quedamos con tes
timonio

Y deseando evitar las malas Consequenzias, y que se Conservase
la Paz, y quietud Publica Implorando la benignidad y
Proteccion de N. S. Recurrimos a su Tribunal Economico
Suplicando a N. S. Syntepusiere con el Señor Corregidor
Mediando lta Dependencia por lo que Lede en beneficio
de Ambas Magestades y del Comun como por Extenso Contiene
de Nuestro Memorial de diez y tres de Mayo del Año pa
sado de mill setecientos y quatro de que se ha hecho men
cion, Acuya Reverente Suplica se Digno N. S. Nom
brar sus Aualleros Comisarios para que Informasen
lo que o por tener que ver algunos papeles antiguos, o por
otras ocupaciones no Informaron, y esto con otros sucesos

